



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0211-2024-A-MDSP-C.

San Pablo, 13 de diciembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO -CANCHIS
-CUSCO.**

VISTO:

Mediante la Opinión Legal N° 0480-2024-UAL-MDSP, de fecha 13 de diciembre del 2024, emitido por el Abg. JAIME A. QUINTO MENDIVIL, Asesor Legal (e) de la Municipalidad Distrital de San Pablo, donde opina **PROCEDENTE**, disponer la aprobación del **PLAN ANUAL DE TRABAJO "ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO (EPSJ)" 2024-2025**, con un presupuesto de S/ 19,840.00, conforme a los detalles precisados por el área usuaria., y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194 ° de la Constitución del Estado, modificada por la Ley N°30305, concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 528-2011 -MINSa se aprueba el Documento Técnico: "Promoción de Prácticas y Entornos Saludables para el Cuidado Infantil", respecto a las prácticas saludables para el cuidado infantil señala que con acciones relacionadas a la adopción, modificación o fortalecimiento de hábitos y comportamientos de las familias, que parten de la identificación de las necesidades para cuidar o mejorar la salud de las gestantes, las niñas y los niños, con la finalidad de lograr un crecimiento adecuado y un desarrollo normal. Siendo necesario contar con condiciones o entornos que favorezcan el desarrollo de las prácticas saludables que garanticen estilos de vida saludable en las familias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2020-MINSa se aprueba el Documento Técnico. Implementación y funcionamiento de los espacios públicos saludables de juegos para las niñas y los niños menores de 05 años y sus familias; precisando que son espacios saludables ubicados en el área pública, gratuita y accesible, a disposición de las familias (madre, padre cuidador principal) de niñas y niños de 0 a 5 años, que promueven la recreación, la actividad autónoma y el juego libre y/o propuesto; se indica además que, favorecen el acceso de la niña y niño a oportunidades que contribuyen a su aprendizaje/desarrollo a través de juego, que a su vez generan vínculos afectivos y/o apego a través de la interacción con sus padres y/o cuidadores principales", lo cual tiene un impacto en el bienestar presente y futuro, en un entorno libre de violencia que promueva la cultura de paz.

Que, es necesidad implementar espacio seguro, saludable, recreativo y de aprendizaje que fomente el juego libre de niñas y niños menores de cinco años, con la participación activa de sus padres, madres, familia y cuidadores, con el propósito de mejorar el desarrollo infantil. Además de brindar al niño y niña un espacio para desarrollar su aprendizaje, favorecer las interacciones que se dan entre el niño y niña con su entorno (experiencias positivas); un entorno que permita afinar su conocimiento y comprensión del mundo mediante la experimentación y el desarrollo del juego libre y espontáneo, reforzando su seguridad e independencia. Siendo una estrategia comunal para la información y comunicación del cuidado infantil, que implica la participación activa de padres, cuidadores/as, autoridades y población en general.

Que, mediante el Informe N° 010-2024-MDSP/JMLQ de fecha 12 de diciembre del 2024, el responsable y coordinador del sello regional ALLIN KAWSAY y PI eleva el PLAN ANUAL DE TRABAJO "ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO (EPSJ)" 2024 - 2025 para su aprobación a nivel de Resolución de Alcaldía ello en cumplimiento del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social Allin Kawsay.

Por un Cambio Responsable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



(2024-2025) 2.0 del Componente 02 Desarrollo Infantil Temprano I.E2.4 Gobierno Local Implementa Espacios Públicos Saludables de Juego (EPSJ), para promover el desarrollo de habilidades psicomotoras, cognitivas, comunicativas y socioeconómicas de niñas y niños menores de 5 años.

Que, mediante el Informe N° 333-2024-UPP-MDSP-C-C de fecha 13 de diciembre del 2024 la responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, señala que la fase de ejecución presupuestaria se inicia el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, periodo en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificatorias; Por otro lado, para el año 2025 se ha proyectado un presupuesto de S/ 16,000.00 para gastos específicos para el desarrollo infantil temprano.

Que, mediante la Opinión Legal N° 0480-2024-UAL-MDSP, de fecha 13 de diciembre del 2024, emitido por el Abg. JAIME A. QUINTO MENDIVIL, Asesor Legal (e) de la Municipalidad Distrital de San Pablo, donde opina PROCEDENTE, disponer la aprobación del PLAN ANUAL DE TRABAJO "ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO (EPSJ)" 2024 2025, con un presupuesto de S/ 19,840.00, conforme a los detalles precisados por el área usuaria.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo "Implementación de Espacios Públicos Saludables de Juego para las Niñas y los Niños Menores de 05 años y sus Familias" de la Municipalidad Distrital de San Pablo, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del Plan de Trabajo "Implementación de Espacios Públicos Saludables de Juego para las Niñas y los Niños Menores de 05 años y sus Familias", a los órganos competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la Publicación de la Presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Pablo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
CANCHIS - CUSCO

[Signature]
Señor Alcalde
ALCALDE



Por un Cambio Responsable

R.U.C.: 20159340181

E-mail: munisanpablocanchis@gmail.com

Plaza de Armas s/n.

www.gob.pe/munisanpablo-canchis
www.munisanpablo-canchis.gob.pe